



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo del Meta
Villavicencio- Meta
Conjueces

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL META

SALA DE CONJUECES Auto de Trámite

Villavicencio (Meta), 21 de junio de 2016

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00247-00
TEMA: RELIQUIDACION Y PAGO DE BONIFICACION

Procede la Sala a señalar fecha y hora para la práctica de la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como de reconocer personería jurídica al apoderado de la entidad demandada, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como fecha y hora para la realización de Audiencia Inicial prevista en el Artículo N° 180 del CPACA, el día viernes quince (15) de julio de 2016 a las 9:00 AM

SEGUNDO: Infórmese de esta decisión a los Conjueces integrantes de la sala.

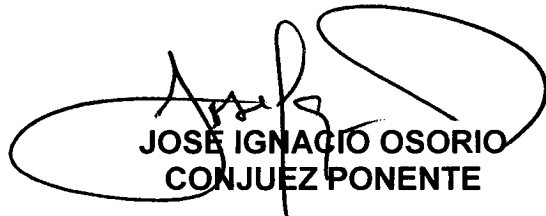
TERCERO: Reconózcase al Dr. **JORGE ESTEBAN LEMUS PARDO**, como apoderado de la **NACIÓN - RAMA JUDICIAL**, en los términos del poder conferido. (Fol.180).



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo del Meta
Villavicencio- Meta
Conjueces

CUARTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la secretaria de Tribunal Administrativo del Meta, hasta el 1 de julio del 2016, época en que debe ingresar al despacho para disponer sobre la audiencia inicial señalada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE IGNACIO OSORIO
CONJUEZ PONENTE